

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Centro	Facultad de Derecho Facultad de Ciencias Políticas y Sociología Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales Facultad de Psicología Facultad de Ciencias
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados se ajusta a lo previsto en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada (Evidencia E1). Estos criterios permiten que los estudiantes tengan los perfiles de ingreso adecuados para iniciar el título.

Los aspectos relacionados con las normativas de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos están correctamente especificados, hay evidencias de su cumplimiento y se corresponden con la memoria verificada (Evidencia E3).

Los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa parecen adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título y lo contemplado en la normativa general y específica aplicable, y lo previsto en la memoria verificada. Se incluye una evidencia con un listado con 51 estudiantes a los que se les ha reconocido créditos [fundamentalmente procedentes de otros títulos universitarios oficiales (hasta 54 ECTS) o por experiencia laboral (9 ECTS)].

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada (Evidencias E5, Tabla 1 y Tabla 2).

En general, las actividades formativas que se desarrollan facilitan la adquisición de las competencias. De la revisión de las guías docentes se observa que las actividades formativas que se llevan a cabo son adecuadas y coinciden con las previstas en la memoria verificada (Evidencia E3).



Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que los sistemas de evaluación se aplican tal y como se han descrito en las fichas de las asignaturas de la memoria verificada (Evidencia E13).

Los complementos de formación aplicados a los estudiantes que lo requerían se han desarrollado tal y como se especificó en la memoria verificada (Evidencia E4).

Los contenidos y competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos. Las evidencias presentadas, entre las que destacan las reuniones de coordinación, ponen de manifiesto que no existen duplicidades en las diferentes materias, así como carencias destacables (Evidencia E5).

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite, en principio, la adquisición de las competencias del título (Evidencia E5).

Las evidencias aportadas no permiten determinar si las asignaturas con actividades formativas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas.

La carga de trabajo de los estudiantes parece adecuada en base a los datos relativos a las tasas de éxito y de rendimiento del Máster en el curso académico 2018-2019 (Evidencias Tablas 2 y 4).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible así como otra documentación oficial del título: informe de verificación, resolución de verificación del Consejo de Universidades, publicación del plan de estudios en el BOE. El enlace a RUCT lleva al BOE dónde se publicó el plan de estudios.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. Está asimismo disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, calendario de exámenes etc.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares. Más concretamente, hay en la página web del Máster un enlace al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS).



CSV : GEN-8953-40ca-1397-b648-d84c-1935-e968-b94a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia. Como evidencias de su implantación se aportan las actas de las reuniones de la Comisión de Coordinación del Título y de la Comisión de Prácticas de la Facultad de Psicología. Asimismo se aportan como evidencias los informes de seguimiento anual del título de los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019. En dichos informes se refieren puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora con carácter global del título.

En dichos informes se aportan además datos globales de la satisfacción de los estudiantes con el título, los recursos y el profesorado; también sobre la satisfacción global de los docentes con el título. No se accede sin embargo a datos concretos sobre los diversos aspectos medidos. También se aporta información sobre egresados.

En cuanto a la atención a sugerencias y reclamaciones, la UNED dispone de procedimientos para recabar y atender sugerencias y reclamaciones. No se aportan evidencias de sugerencias o reclamaciones presentadas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En las evidencias aportadas se observa que no existen discrepancias en el número de profesores, categoría, experiencia docente e investigadora, y dedicación. Todos estos aspectos coinciden con lo que figura en la memoria verificada.

El título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del mismo en las mismas condiciones académicas año tras año, según los datos aportados en la evidencia Tabla 3.

El número de estudiantes matriculados ha sido menor al previsto en la memoria verificada. Las ratios estudiantes/profesor han sido de 2,2 en el curso académico 2017-2018 y de 6,45 en el 2018-2019, lo que permite un desarrollo adecuado de las actividades académicas propuestas.

Según las evidencias aportadas existe una adecuada distribución del personal académico entre los diferentes módulos, materias, asignaturas, actividades formativas del Máster en base a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y su dedicación.

El personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Máster es suficiente y cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

De las evidencias aportadas se desprende que la experiencia del profesorado en formación no presencial es adecuada.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En las evidencias que se presentan se observa que los convenios que figuran en la memoria verificada se han hecho efectivos y los estudiantes disponen de plazas de prácticas suficientes (Evidencia E11).

En base a las evidencias presentadas (actas de coordinación, informes de seguimiento, etc.) la organización y desarrollo de las prácticas es adecuado.



De acuerdo con los informes de seguimiento aportados en la Evidencia E14, el profesorado que tutoriza las prácticas en la Universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y su evaluación.

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza a distancia.

Atendiendo a las evidencias presentadas, los materiales docentes son adecuados para adquirir las competencias propuestas en el plan de estudios. Se dispone de materiales y la UNED indica en su informe de Autoevaluación como acción de mejora: "*se debe avanzar en la elaboración de materiales didácticos específicos para las asignaturas del Máster y adaptados a la educación a distancia*".

Los sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes (asignaturas, TFM, prácticas externas) son adecuados.

Los procesos de evaluación son adecuados, se realizan en los centros asociados de forma presencial (Evidencia E15).

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La tasa de graduación del curso 2017-2018 fue del 38,78% (60% previsto). La tasa de eficiencia fue superior al 97% en ambos cursos (85% prevista). En conjunto los indicadores presentados se consideran razonables para este tipo de estudios que tienen un alto porcentaje de estudiantes a tiempo parcial.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del título se hacía la siguiente recomendación en el criterio 4:

"Dado el carácter del máster, se debería incluir en el grupo de titulaciones afines a graduados en áreas de ciencias de la salud."

En respuesta a esta recomendación la Universidad indica:

"En cuanto a los requisitos y criterios de admisión se han aplicado los recogidos en la memoria del título. En el grupo de titulaciones afines se incluyen los licenciados y graduados en Psicología, que pertenecen al área de ciencias de la salud. Aunque enfermería y medicina no están incluidas en las titulaciones afines, se ha admitido a un número significativo de estudiantes procedentes de estas titulaciones. En el curso académico 2017-2018, un 9,1% de los estudiantes matriculados procedían de enfermería y medicina, y en el curso 2018-2019 el porcentaje de estudiantes procedentes de estas titulaciones fue del 5,3%".

Por tanto, se considera que se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a la recomendación propuesta y, dado que se han admitido a estudiantes de enfermería y medicina, se deberían incluir estas titulaciones en el perfil de ingreso del máster mediante la solicitud de la modificación de la memoria.



LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



CSV : GEN-8953-40ca-1397-b648-d84c-1935-e968-b94a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F